

Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

MAT: REVOCA RESOLUCION Y RECONOCE CONTRATACION
DE SEGURO PARA VEHICULO INSTITUCIONAL

RESOLUCION EXENTA N° 320 /2016

Illapel, 03 de Mayo de 2016

VISTOS:

- 1.- La Constitución Política de la República de Chile
- 2.- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 3.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado.
- 4.- La Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado por DS. N° 250/2006 del Ministerio del Interior.
- 5.- La resolución N° 1.600 de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República;
- 6.- La Ley de Presupuesto para el sector Público para el año 2016.
- 7.- Decreto Supremo N° 695 del 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y las facultades inherentes al cargo de Gobernador Provincial.


CONSIDERANDO:

- 1.- Que en la Resolución N° 95/2016 se incurrió en un error en la contratación del seguro para el vehículo camioneta institucional placa patente FJRG-20, dado que dicho seguro no contemplaba la cobertura total requerida para los vehículos de esta Gobernación.
- 2.- Que dicho seguro se contrató por un monto total de prima anual de 14,59 UF con la compañía Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., según Orden de Compra N° 369-7-SE16, de fecha 19 de febrero de 2016.

RESUELVO:

- 1.- REVÓQUESE la Resolución Exenta N° 95/2016 de fecha 19 de febrero de 2016.
- 2.- RECONÓZCASE la Contratación de un nuevo Seguro para la camioneta institucional placa patente FJRG-20, con cobertura total, según las cláusulas detalladas en la Póliza de Vehículo N° 6573768, de fecha 23 de marzo de 2016 de la Compañía de Seguros Liberty Seguros, por un valor anual de UF 20,35, con vigencia desde el 22 de marzo de 2016 hasta el 22 de marzo de 2017. \$ 524.930
- 3.- IMPUTESE El Gasto al Ítem 2210002 Prima y Gastos de Seguros de esta Gobernación Provincial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.


Patricio Trigo Rocco
PATRICIO TRIGO ROCCO
GOBERNADOR PROVINCIA CHOAPA.

APTR/arn
Distribución:
-Destinatario.
- Correlativo Jurídico Gobernación
-Correlativo Gobernación